



**LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR
LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015 Y LA LEY 1849 DE 2017**

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en virtud de la expedición de la Resolución 1466 del 07 de octubre 2019, y la Resolución 1740 del 17 de diciembre de 2019, emitidas por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 11 de mayo de 2021 hasta las 5:00 pm del 25 de mayo de 2021.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO
1	1466	07/10/2019	Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de la motocicleta de placas JBE80B al señor Angel Manosalva Uribe y la motocicleta de placas DXE35B, al señor Luis Alfredo Martínez Estrada
2	1740	17/12/2019	Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución del vehículo de placas BWU334, a favor de la Fiscalía 3 Especializada de Tunja

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co